

1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero derecha, destinado a vivienda, planta alta, segunda del inmueble, señalado con el número 4, sito en la calle Magdalena, de Villaviciosa.

Inscrito al tomo 840 del archivo, libro 549, folio 189, finca 70.905.

Valorado en 6.822.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—8.655.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rodríguez Hevia y doña María Reina Pérez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las diez veinticinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286-0000-18-0712-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez veinticinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1998, a las diez veinticinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 49, piso 1.º posterior, izquierda, desde el frente del portal número 4 del edificio donde se encuentra enclavado, destinado a vivienda, señalada con la letra D, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 85,10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la vivienda letra C de esta misma planta, y pasillo descanso de la escalera; derecha, desde dicho frente, caja de escalera, pasillo descanso de la misma y resto del solar no edificado, destinado a zona verde y viario privado, al que tiene luces y vistas; izquierda y fondo, dicho resto del solar, no edificado, destinado a zona verde y viario privado al que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable a este predio un cuarto trastero de los situados en la planta bajo cubierta de este portal, señalado con el nombre del predio a que corresponde. Inscrito al tomo 877, libro 317, folio 211, finca número 24.493.

Tipo de subasta: 7.974.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—La Secretaria.—8.635.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Rosa Grau Gómez y don Manuel Peris Gala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 167400018000997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las

once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 22. Vivienda puerta 4.ª, en el piso 5.º, de un edificio en Girona con acceso por la Ronda Sant Antoni Maria Claret; de superficie 68 metros 14 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, Ronda Sant Antoni Maria Claret; este, cuerpo de edificio con entrada por calle Ultonia; sur, la vivienda misma planta, primera, patio luces y la escalera, y oeste, la vivienda misma planta tercera. Se compone de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y lavadero, con terracita. Inscrita al tomo 1.841, libro 188, folio 55, finca número 10.719 del Registro de la Propiedad de Girona.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas para la finca número 10.719, en señalamiento de primera subasta, y 7.950.000 pesetas, en señalamiento de segunda subasta; sin sujeción a tipo, en señalamiento de la tercera subasta.

Dado en Girona a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—8.930.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Celso, Sociedad Anónima», contra don Luis Briz Briz, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 27.266.400 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 20.449.800 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 1. Lonja izquierda, que representa una participación de 14,50 por 100 en los elementos comunes de la casa número 5, antes letra B, de la calle o camino de Zaballburu, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, en el tomo 1.818, libro 358, folio 168, finca registral número 1.673.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y dado que el ejecutado don Luis Briz Briz no tiene domicilio conocido sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma. Asimismo, tiene los mismos efectos respecto a la esposa del ejecutado, doña María Leticia Somavilla Cortezón, dado el carácter presuntamente ganancial de la inca a subastar.

Dado en Girona a 6 de febrero de 1998.—El Secretario accidental, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—8.725-60.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 266/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Santiago Rienda Cañigüer, en los que se tiene acordado sacar a subastas públicas el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1998, y por tipo de tasación: 23.700.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Local número 185, situado en la planta de semi-sótano del conjunto de edificación en Granada, zona del Zaidin, calle Óscar Romero, 30. Finca registral número 10.089, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.145, folio 37. Tasación: 23.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.751.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 579/1997-E, a instancias del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don José Taboada Garrido, doña María del Carmen Gil Fernández y doña Ángeles Garrido Castillo, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 41.—Piso tipo A-A, en la planta alta o de áticos, del edificio en Granada, calle Arbal, 92. Con una superficie de 93 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 84 decímetros

cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso, caja de escalera, patio de luces y piso A-E; izquierda, piso A-B; fondo, patios que serán prolongación de Santa Clotilde, y frente, patios y pasillos. Cuota: 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, en el libro 196, tomo 684, folio 170, finca número 21.952, inscripción cuarta. Valorado en 16.715.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Taboada Garrido, doña María del Carmen Gil Fernández y doña Ángeles Garrido Castillo.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.753.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 803/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Juan Francisco Aranda Montoya y doña María del Carmen Caballero del Haro:

Urbana, casa situada en La Zubia, conjunto Generalife, con plantas baja y alta y patio posterior, conocida como A-19, calle Arenal, urbanización «Generalife 1». Su superficie total es de 66 metros 51 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en planta baja 50 metros 89 decímetros cuadrados, y el resto, de 25 metros 62 decímetros cuadrados, al patio posterior. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando e izquierda, con las casas números 19 y 21, respectivamente, y espalda, camino de Gojar. Finca registral número 5.473/triplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.200, libro 119 de La Zubia, folio 158.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 16 de abril de 1998 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en